



Capital Social, Cambio del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **BAKERYCORP COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta Escritura, el señor José Marcos Vásquez Zúñiga, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la Compañía **BAKERYCORP COMPAÑÍA LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía denominada **BAKERYCORP CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de TRES MILLONES OO/100 (S/.3'000.000) SUCRES, con fines, plazo, domicilio y más pormenores indicados en la antes mencionada escritura.- Dos) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diez de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, los cónyuges Víctor Manuel Bayas García y Laura Magdalena Sáenz de Bayas cedieron a favor de la señora Leila Hadad Pérez mil ochenta participaciones; los cónyuges Oswaldo Viteri Jerez y Dolores Albuja de Viteri cedieron favor de la señora Leila Hadad Pérez ochocientos veinte y nueve participaciones, a favor del señor Jamal Abdulhadi Fares diez participaciones y a favor del señor José Luis Barzallo Sacoto una participación.- Tres) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y

seis, el señor José Luis Barzallo Sacoto cede a favor del señor Hussein Abdul Hadi, una participación- Cuatro) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y seis noviembre de mil novecientos noventa y seis, la señora Leila Hadad Pérez cedió a favor del señor Jamal Abdulhadi Fares dos mil novecientos ochenta y ocho participaciones y a favor del señor Hassan Abdul Hadi una participación.- Cinco) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y siete, el señor Jamal Abdulhadi Fares cedió a favor de la señora Belén María Báez Jácome dos mil novecientas noventa y ocho participaciones: los cónyuges Hassan Abdul Hadi y Samia Hosmi Fahed cedieron a favor de María Belén Vásconez Báez una participación; los cónyuges Hussein Abdul Hadi y Sahar El Samahi Alsouri cedieron a favor del señor José Marcos Vásconez Zúñiga una participación.- Seis) La Superintendencia de Compañías emitió las siguientes Resoluciones: a) Resolución Número 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial No. 278, de fecha 16 de septiembre de 1999, mediante la cual se fijó el monto mínimo de capital suscrito para las Sociedades de Responsabilidad Limitada en la suma de S/.10'000.000; b) Resolución Número 00Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69, de fecha 3 de mayo del 2000, la misma que en concordancia con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, determinó que todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en razón de cualquiera de los actos societarios del artículo 33 de la Ley de Compañías que tuvieran incidencia económica, deben expresarse en dólares de los Estado Unidos de América al igual que los libros de acciones y accionistas así como los que contienen talonarios de certificados de acciones con valores en sucres, deben ser sustituidos por los registros correspondientes en que los valores

05

respectivos se expresen en dólares de los Estados Unidos de América.- Siete) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BAKERYCORP CIA. LTDA., celebrada el día veinte de abril del año dos mil uno, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, resolvió fijar el valor nominal de cada participación en uno 00/100 (US\$1.00) Dólar de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Social en la suma de Doscientos Ochenta 00/100 (US\$280,00) Dólares de los Estados Unidos de América, que será pagado en numerario, de contado, por los socios en proporción a sus participaciones en el capital social de la Compañía. Con este incremento de capital, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

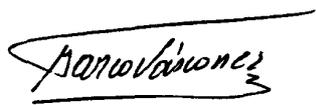
### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

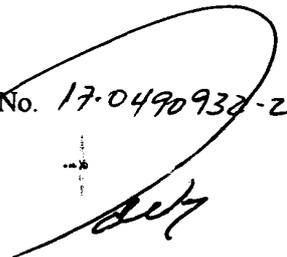
US\$

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
		NUMERARIO	AUMENTO		
Belén María Báez Jácome	119,92	278,08	278,08	398,00	398
María Belén Vásconez Báez	0,04	0,96	0,96	1,00	1
José Marcos Vásconez Zúñiga	0,04	0,96	0,96	1,00	1
<b>TOTALES</b>	120,00	280,00	400,00	400,00	400

**DECLARACION JURAMENTADA:** El señor José Marcos Vásconez Zúñiga, Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto, inciso segundo, de la Resolución Número cero once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento declara que el cuadro de

integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado refleja la realidad.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En virtud de las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, se reforma el Estatuto Social en los siguientes términos: El Artículo Tercero Dirá: "DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS 00/100 (US\$400) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas (400) participaciones de Un 00/100 (US\$1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor cada una. La junta General autorizará el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de las formas previstas para este efecto en el Artículo 140 de la Ley de Compañías vigente. En caso de disminución de capital, éste será aprobado por la Junta General de Socios con la unanimidad de votos".- **CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- El señor José Marcos Vásconez Zúñiga en su calidad de Gerente General de la Compañía y, como tal, representante legal, autoriza a las doctoras María Eugenia de Jurado, Martha Granda y/o a la señora Margoth Chiriboga para que realicen todos y cada uno de los trámites legales ante las distintas instituciones tales como Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, IESS, etc., tendientes a perfeccionar este acto societario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que está firmada por la doctora María Eugenia de Jurado, Abogada, con matrícula Profesional Número cuatro mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
José Marco Vásconez Zúñiga

  
C.C.No. 17.0490932-2  


# BAKERYCORP CIA. LTDA.

Quito, 6 de mayo del 2002

Señor  
José Marcos Vinicio Vásconez Zúñiga  
Ciudad

Apreciado Sr. Vásconez:

Le informo que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía "BAKERYCORP CIA. LTDA.", celebrada el 29 de marzo del 2002, designó a usted para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de tres (3) años contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, de acuerdo con el Artículo 133 de la Ley de Compañías, al fenecimiento del plazo, usted tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado por la Junta General de Socios. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 6 de mayo de 1997, bajo el No.2244, Tomo 128.

Atentamente,

*Ma. Belén Vásconez*  
María Belén Vásconez Báez  
PRESIDENTA  
C.C. No. 170966561-4

Acpto el cargo de Gerente General de BAKERYCORP CIA. LTDA. para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 6 de mayo del 2002.

*José Marcos Vinicio Vásconez*  
José Marcos Vinicio Vásconez Zúñiga  
C.C. No. 170490932-2

Certifico que el señor José Marcos Vásconez Zúñiga aceptó el cargo de Gerente General de BAKERYCORP CIA. LTDA. Quito, 6 de mayo del 2002.

*Ma. Belén Vásconez*  
María Belén Vásconez Báez  
PRESIDENTA  
C.C. No. 170966561-4

Bakerycorp Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha 11 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de enero de 1996, bajo el No. 0136, Tomo 127, Anotado en el Repertorio bajo el No. 1067.

Lo enmendado vale. *ff*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4665 del Registro de Nombramientos. *15*

Quito, a 27 Jun 2002



*[Signature]*  
JOSÉ MARCOS VINICIO VÁSQUEZ ZÚÑIGA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BAKERYCORP CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO**

07

En la ciudad de Quito el día viernes, veinte de abril del año dos mil uno, siendo las quince horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Diez de Agosto, Esquina con el antiguo camino a Calderón, Parroquia Cotocollao, del Cantón Quito, en la Bodega No. B-83 del Conjunto Parkenor, se reúnen los señores, Belén María Báez Jácome, propietaria de dos mil novecientos noventa y ocho (2.998) participaciones de un mil sucres de valor cada una; María Belén Vásconez Báez, propietaria de una (1) participación de un mil sucres de valor; y, el señor José Marcos Vásconez Zúñiga, propietario de una (1) participación de un mil sucres de valor cada una. Interviene como Presidenta la señorita María Belén Vásconez Báez y como Secretario el señor José Marcos Vásconez Zúñiga. Por secretaría se informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado por lo que los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día: **1) Aumento de Capital y Conversión del Capital; 2) Cambio del Valor Nominal de las Participaciones 3) Reforma de los Estatutos Sociales; 4) Autorización al Gerente para que se lleven a efecto las Resoluciones de la Junta.** La Presidenta pone a consideración de los presentes el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad y se pasa a tratar el primer punto: La Presidenta toma la palabra y expresa que la Superintendencia de Compañías emitió las siguientes resoluciones: a) Número 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial No. 278 de fecha 16 de septiembre de 1999 mediante la cual fijó el monto mínimo de capital para las compañías de Responsabilidad Limitada en la suma de S/.10'000.000 (US\$400,00); b) Número 00Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de mayo del 2000, la misma que en concordancia con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, determinó que los capitales de las compañías, en razón de cualquiera de los actos societarios del Artículo 33 de la Ley de Compañías, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. La Presidenta propone que en acatamiento de las normas legales invocadas, esta Junta resuelva aumentar el capital de la misma en Doscientos Ochenta 00/100 (US\$280) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo que el capital social de las misma sería de Cuatrocientos 00/100 (US\$400) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante aporte en numerario y sugiere que se proceda a convertir el capital de la compañía a Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital y la conversión del mismo a dólares de los Estados Unidos de América en los términos propuestos por la señorita Presidenta. La Presidenta dispone que se pase al segundo punto del orden del día: Cambio del valor nominal de las participaciones: El señor José Marcos Vásconez toma la palabra y expresa que el artículo 4 de la Resolución No. 00Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No.69 de fecha 3 de mayo del 2000, invocada anteriormente, expresa que "el valor nominal de las participaciones en que se divide su capital será de un dólar o múltiplo de un dólar de los Estados Unidos de América". La Junta delibera y resuelve, por unanimidad, fijar en un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América el valor nominal de cada participación. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Belén María Báez Jácome	119.92	278.08	398.00	398
María Belén Vásconez Báez	0.04	0.96	1.00	1
José Marcos Vásconez Zúñiga	0.04	0.96	1.00	1
<b>TOTALES</b>	<b>120,00</b>	<b>280,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>

La Presidenta dispone se pase al tercer punto, esto es, Reforma de los Estatutos Sociales. La señora Belén María Báez Jácome expresa que con las decisiones adoptadas anteriormente, se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía en los siguientes términos: El Artículo Tercero Dirá: "DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES .- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS 00/100 (US\$400) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas (400) participaciones de Un 00/100 (US\$1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor cada una. La junta General autorizará el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de las formas previstas para este efecto en el Artículo 140 de la Ley de Compañías vigente. En caso de disminución de capital, éste será aprobado por la Junta General de Socios con la unanimidad de votos".- La Presidenta dispone se pase al cuarto punto, esto es **Autorización al Gerente General para que se lleven a efecto las Resoluciones de la Junta.** La Junta delibera y por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que con la asistencia de un Abogado realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada unánimemente por los presentes. Se adjunta al expediente copia certificada de la presente Acta. La Presidenta declara clausurada la sesión a las diecisiete horas quince minutos del día viernes, veinte de abril del año dos mil uno.

*Ma. Belén Vásconez*  
 María Belén Vásconez Báez  
**PRESIDENTA - SOCIA**

*José Marcos Vásconez Zúñiga*  
 José Marcos Vásconez Zúñiga  
**GERENTE GENERAL/SECRETARIO  
 SOCIO**

*Belén María Báez*  
 Belén María Báez  
**SOCIA**

5

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312221

CASADO VERONICA CEVALLOS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALEJANDRO VASCONEZ

AYDA ZUNIGA

QUITO 30/03/2000

0468270

01703/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0468270

FIJMA DE LA AUTORIA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170490932-2

VASCONEZ ZUNIGA JOSE MARCOS VINICIO

19 SEPTIEMBRE 1957

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 001-0070 00138

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI 1957



08

FIJMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION TEE

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0094-03B MARCO

170490932-2 N° CELULA

VASCONEZ ZUNIGA JOSE MARCOS V.

PICHINCHA RUMINAHUI

SANGOLQUI

PRESENTE DE LA ANTA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGESIMO NOVENA

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 01 JUL. 2002 EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIA VIGESIMO NOVENA



... Z O N: Mediante Resolución N° 02.Q.IJ. 2440, dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de julio del año 2.002, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA: "BAKERYCORP CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el 28 de Junio del año 2.002.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a quince de Julio del año dos mil dos.-



*Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA PUBLICA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BAKERYCORP CIA.  
LTDA. DE FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 1995, OTORGADA ANTE MI; SE  
APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.II.2440,  
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 05 DE  
JULIO DEL 2002. - QUITO A, 16 DE JULIO DEL 2002

10

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





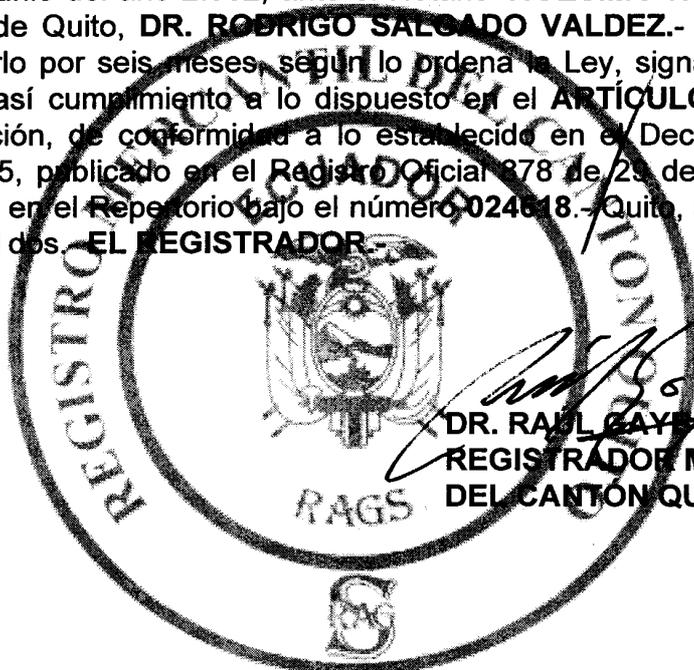
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



000000

11

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.I.J. DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 06 de julio del año 2.002, bajo el número **2370** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **136** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 218, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BAKERYCORP CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de junio del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALCADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1482**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024618**.- Quito, a diecisiete de julio del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR**



*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAUL GAYTOR SÉCAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-